



Unidad Coordinadora
General del Proyecto
Cuenca M-R - Préstamo BIRF 7706-AR



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Presidencia de la Nación



Buenos Aires, de julio de 2017

Ref: Préstamo BIRF 7706-AR

Programa de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo

MR 119 LPN O -

“Infraestructura Parque Industrial Curtidor. Lanús”

ACLARACION CON CONSULTA N° 2

De nuestra consideración:

En virtud de la IAL N° 7 - "Aclaraciones del Documento de Licitación, Visita al sitio de los Obras y Reunión previa a la Licitación", nos dirigimos a Ustedes con el objeto de comunicarle lo siguiente:

Requisitos del Contratante

Consultas:

1. Solicitamos se entregue plano de detalle de los conductos rectangulares de desagüe pluvial.

RESPUESTA: De acuerdo a lo solicitado, se adjunta plano de detalle N° 09 – V 00 Detalles Desagües – Detalle Caños y Sumideros.

2. Se consulta sobre el conducto de descarga de PEAD diámetro 150 PN 10, si el mismo es común o del tipo corrugado ya que no se encuentra disponible comercialmente ese diámetro para esa presión de trabajo.

RESPUESTA: El Conducto proyectado es de PEAD DN 1500mm. Respecto a la Presión nominal, por error se incluyó PN10, no siendo esta una característica técnica requerida. El proponente deberá seleccionar el conducto en función de las condiciones de instalación del mismo, considerando que funcionará como desagüe pluvial, sin presión interna.

3. Confirmar si la altura libre de 8mts de las columnas de iluminación es libre o total.

RESPUESTA: Se confirma que la altura de 8 mts de las columnas de iluminación es altura libre.

4. Se solicita detalles (dimensiones, características) del portón corredizo a colocar según lo indicado en el plano OA 001 - Muros y Cercos - Planta General.

RESPUESTA: Ver Plano adjunto. Plano de detalle. Portón de acceso.

5. Se solicita detalle de las carpinterías de los centros de distribución de energía (tipo, dimensiones, etc.)

RESPUESTA: No se elaboró documentación de detalle de las carpinterías de los centros de distribución de energía. El oferente deberá proyectar y presentar una solución acorde a la reglamentación vigente.